UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha nueve de enero del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº24-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 09 de enero de 2018.

Visto el **Proveído № 450-2017-EPG – UNAC**, de fecha 19 de diciembre de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 19 de enero de 2018, en el que adjunta el **OFICIO № 497-2017-UPG-FCC**, del Dr. Raúl Caballero Montañez , Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 19 de diciembre de 2017 en el que solicita la emisión de Acta Adicional del estudiante: **PAZOS PAZOS LUZMILA** de la asignatura: **MT 307 IMPUESTO A LA RENTA II**, de la **MAESTRIA EN TRIBUTACION** del semestre Académico 2017-S.

CONSIDERANDO:

Que, **mediante Resolución N°131-2016-CU del 06 de octubre del 2016, se** aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo III se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico- administrativos de la emisión del acta adicional, "...... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado"

Que, visto el **Proveído Nº 450-2017-EPG – UNAC**, de fecha 19 de diciembre de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 19 de enero de 2018, en el que adjunta el **OFICIO Nº 497-2017-UPG-FCC**, del Dr. Raúl Caballero Montañez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 19 de diciembre de 2017 en el que solicita la emisión de Acta Adicional del estudiante: **PAZOS PAZOS LUZMILA** de la asignatura: **MT 307 IMPUESTO A LA RENTA II**, de la **MAESTRIA EN TRIBUTACION** del semestre Académico 2017-S.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 09 de enero de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC.

RESUELVE:

- **1. APROBAR**, en vía de Regularización el acta adicional del estudiante: **PAZOS PAZOS LUZMILA**, de la **MAESTRIA EN TRIBUTACION** del semestre Académico 2017-S.
- 2. AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) en vía de Regularización el Acta Adicional del estudiante: PAZOS PAZOS LUZMILA, de la MAESTRIA EN TRIBUTACION del semestre Académico 2017-S.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Dr. Ing. Santiago L. Rubiños Jiménez.- secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/bor TRCE242018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Escuela de Posgrado

Dr. Ing. Santiago L. Rubiños Jiménez Secretario Académico